

ORDENANZA N° 4614/12.-

Ramallo, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

La creación del FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, según Ordenanza N° 4356/11, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ana Samay esta cursando la carrera de psicopedagogía en el Instituto Terciario de Ramallo y a su vez realiza en el Centro de Formación Profesional un curso de computación y posee un buen desempeño académico;

Que la alumna mencionada está atravesando una situación familiar difícil, ya que tiene familiares con problema de salud y son estos el sostén económico y quienes costean sus estudios y se les imposibilita continuar con dicho apoyo para su formación;

Que en el Expediente N° 4092 – 8788/12, se encuentra la nota de pedido por parte de la alumna con su correspondiente certificado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar una beca de ----- **PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170.-)** a la alumna Ana Samay Sánchez para poder costear sus estudios Terciarios, debido a problemas económicos que le impiden continuar con su formación profesional, esta será otorgada en vía de excepción enmarcada en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 4356/11, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.3.4.**-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.-----